



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0165 - 2017- GORE-ICA/GR

Ica, 21 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 65° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, señala que el Capítulo II de la Negociación Colectiva es de aplicación a toda negociación colectiva en la que intervenga un sindicato que pueda estar integrado, parcial o totalmente, por servidores que hubieran optado por no trasladarse al régimen previsto en la Ley;

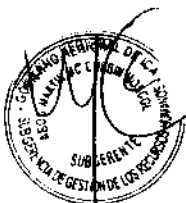
Que, el convenio colectivo es el acuerdo que celebran, por una parte, una o más organizaciones sindicales de servidores civiles y, por otra, entidades públicas Tipo A que constituyen Pliego Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley del Servicio Civil, el objeto de dicho acuerdo es regular la mejora de las compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2017-GORE-ICA/GR de fecha 16 de febrero de 2017 se resolvió aprobar la conformación de la Comisión Negociadora 2017-2018 que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica para el período 2017-2018, siendo uno de sus miembros integrantes el Ing. Sanabria Zambrano Martín Humberto en su condición de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0089-2017-GORE-ICA/GR de fecha 08 de marzo de 2017, se resuelve aceptar a partir del 07 de marzo del presente año la renuncia al cargo de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica presentada por el señor Martín Humberto Sanabria Zambrano, designando en su lugar al CPC. Freddy Francisco Herrera Villena;

Que, en merito de lo expuesto, el CPC. Freddy Francisco Herrera Villena Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, pasará a conformar la Comisión Negociadora 2017-2018 por parte de los funcionarios del Gobierno Regional de Ica, debiendo formalizarse su designación mediante el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación de la Comisión Negociadora 2017 - 2018 que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica para el periodo 2017-2018, que fuera aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2017-GORE-ICA/GR de fecha 16 de febrero de 2017.

Dicha comisión quedará conformada por los siguientes miembros:

Por el Gobierno Regional de Ica

- Abog. Terry Mancilla Eduardo Alexander, Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- Abog. Mc'Cubbin Moscol Martín Rafael, Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos.
- CPC. Herrera Villena Freddy Francisco, Gerente Regional de Administración y Finanzas.

Por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica

- Sr. Carlos Alberto Palomino García, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica.
- Srta. Adriana Cecilia Urrutia Ramos, Secretaria de Defensa.
- Sr. César Ramírez Vizcarra, Secretario de Actas.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Negociadora designados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

